

Obligacion de esta Ciudad representando  
 el perjuicio que de lo referido se sigue  
 a su anza y hacienda, que tenia sumas  
 seguras compraciones y Beneficio en los  
 Contribuyentes del Casco de esta Ciudad  
 como a las disposiciones de la buena adm-  
 nistracion de Justicia, y del Gobierno de esta  
 Ciudad en guerra militar igual a la razon  
 viéndose toda a la conservacion de ella y  
 mayor servicio nuestro, porque con la  
 falta de Justicia muchos vecinos se  
 retiravan a las huertas y lugares Calle  
 de la jurisdiccion donde, las hacian cau-  
 sandos aun tiempo con el daño de la de-  
 poblacion de esta Ciudad otro, no menos  
 grave viéndose en la licencia y huertas  
 de sus acciones, que se concediere no